

Datos Generales

Gaceta N°:	8559
Fecha de la Gaceta:	19/06/1941
Norma:	LEY
Número de Norma:	89
Fecha de la Norma:	01/07/1941
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	ORGANICA DE EDUCACION.
Comentario:	Por medio de la presente Norma, se crea el marco jurídico por el cual se regirá la Educación en la República, la cual se divide en: Educación Primaria, Secundaria, Universitaria e Industrial; además, se dispone la obligatoriedad de la educación primaria, que será gratuita en el sector oficial. Queda derogada toda disposición anterior a la presente Ley. TEMAS RELACIONADOS: UNIVERSIDAD, ESCUELAS, EDUCACION, LEY, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION SECUNDARIA, EDUCACION SUPERIOR, EDUCACION PRIMARIA, ESCUELAS SECUNDARIAS.

Temas Relacionados

EDUCACION
EDUCACION PRIMARIA
EDUCACION SECUNDARIA
EDUCACION SUPERIOR
ESCUELAS
ESCUELAS PRIMARIAS
ESCUELAS SECUNDARIAS
LEY
UNIVERSIDAD

Referencias

LEY 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	500	15/01/1943	9016	03/02/1943	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo No. 31 es reglamentado por el Decreto No. 500 de 15 de Enero de 1943.

Jurisprudencia Constitucional
